



Ayuntamiento  
de Lorquí

Plaza del Ayuntamiento s/n  
30564 Lorquí, Murcia  
968 690 001  
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ DE CINCO DE DICIEMBRE DE 2024**

En Lorquí y en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las catorce treinta horas del cinco de diciembre de 2024, se reúne la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión D. Joaquín Hernández Gomariz, en calidad de Alcalde-Presidente, asistida de la Secretaria, Dña. Laura Bastida Chacón, que da fe, estando presentes los componentes de la Junta: Dña. Francisca Asensio Villa, D. Isidoro Martínez Cañavate, Dña. María Dolores García Rojo y D. José Antonio Briales Guerrero.

Habiendo comprobado que existe quórum para la válida celebración de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del Orden del Día en la siguiente forma:

**PRIMERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA APROBAR LA RESOLUCION DEFINITIVA DEL CONTRATO DENOMINADO INSTALACIÓN DE PLACAS DE CALLE ORNAMENTALES EN EL CASCO HISTÓRICO DE LORQUÍ, INCLUIDA EN LA LÍNEA 22 PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. EXP 26/2023. EXPERTA 2703/2023. ACUERDOS A TOMAR**

**Antecedentes.**

**La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 07-11-2024, adoptó los siguientes acuerdos:**

**“PRIMERO.- INICIAR un procedimiento para RESOLVER el contrato de obra denominado INSTALACIÓN DE PLACAS DE CALLE ORNAMENTALES EN EL CASCO HISTÓRICO DE LORQUÍ, INCLUIDA EN LA LÍNEA 22 PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (submedida 19.2 proyectos no programados), no siendo encajable en los supuestos del art. 205 de la LCSP, ya que la modificaciones que hay que introducir suponen una variación sustancial de la obra.**

**SEGUNDO.- Dar audiencia al contratista por un plazo de diez días naturales, para la presentación de alegaciones, debiendo de solicitar dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, si se formula oposición por parte de contratista.**

**TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al contratista adjudicatario, IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS S.L. al Sr. Interventor y a la Sra. Tesorera.**

**CUARTO.- De conformidad con el artículo 211.6 de la LCSP/2017 se puede llevar a cabo el inicio de una nueva licitación mientras se sustenta el procedimiento de resolución de la**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



V01471ct91a0a0a8d07e81cc0c0804f

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	10/12/2024 08:25
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	10/12/2024 09:25

contratación, ya que la obra está subvencionada y el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2024.”

Dicho acuerdo fue notificado el día 8 de noviembre de 2024, habiendo transcurrido el plazo de 10 días naturales sin que conste en el expediente que se haya presentado alegaciones por el interesado por lo que puede acordarse la resolución definitiva del procedimiento, sin que sea preciso el Dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Resolver definitivamente el contrato denominado INSTALACIÓN DE PLACAS DE CALLE ORNAMENTALES EN EL CASCO HISTÓRICO DE LORQUÍ, INCLUIDA EN LA LÍNEA 22 PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (submedida 19.2 proyectos no programados), en base a lo establecido en el art 211 de la LCSP, porque no es encajable la modificación en los supuestos del art 205 de la LCSP, ya que la modificaciones que hay que introducir suponen una variación sustancial de la obra.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la mercantil IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS S.L. al Sr. Interventor y a la Sra. Tesorera.

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA APROBAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO INSTALACIÓN DE LETREROS ORNAMENTALES EN LOS COMERCIOS DEL CASCO URBANO DE LORQUI. EXP 27/2023. EXPERTA 2704/2023. ACUERDOS A TOMAR.**

**Antecedentes.**

**La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 7 de noviembre de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:**

**“PRIMERO.** INICIAR un procedimiento para RESOLVER el contrato de obra denominado INSTALACIÓN DE LETREROS ORNAMENTALES EN LOS COMERCIOS DEL CASCO URBANO DE LORQUI, en base a lo establecido en el art 211, letra g) pues no es posible la modificación del contrato, no siendo encajable en los supuestos del art 205 de la LCSP, ya que lamodificaciones que hay que introducir suponen una variación sustancial de la obra.

**SEGUNDO.** Dar audiencia al contratista por un plazo de diez días naturales, para la presentación de alegaciones, debiendo de solicitar dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, si se formula oposición por parte de contratista.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo al contratista adjudicatario, IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS S.L. al Sr. Interventor y a la Sra. Tesorera.

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 211.6 de la LCSP/2017 se puede llevar a cabo el inicio de una nueva licitación mientras se sustenta el procedimiento de resolución de la contratación, ya que la obra está subvencionada y el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2024.”

Dicho acuerdo fue notificado el día 8 de noviembre de 2024, habiendo transcurrido el plazo de 10 días naturales sin que conste en el expediente que se hayan presentado alegaciones por el interesado por lo que puede acordarse la resolución definitiva del procedimiento, sin que sea preciso el Dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.



V01471ct791a0a0a8d07e81cc0c0804f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	10/12/2024 08:25
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	10/12/2024 09:25

En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Resolver definitivamente el contrato **INSTALACIÓN DE LETREROS ORNAMENTALES EN LOS COMERCIOS DEL CASCO URBANO DE LORQUI** en base a lo establecido en el art 211 de la LCSP, porque no es encajable la modificación en los supuestos del art 205 de la LCSP, ya que la modificaciones que hay que introducir suponen una variación sustancial de la obra.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la mercantil **IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS S.L.** al Sr. Interventor y a la Sra. Tesorera.

**TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA DECLARAR DESIERTO LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE LORQUI. EXP 38/2024. EXPERTA 2209/2024. ACUERDOS A TOMAR.**

#### Antecedentes

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2024, adoptó , entre otros, los siguientes acuerdos:

**“PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que han de regir el contrato del Servicio de **CONTROL DE ACCESOS, MEDIANTE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD, EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE LORQUI** El procedimiento de tramitación será abierto simplificado, cuyo contenido se adjunta como anexo I.

**SEGUNDO.-** La tramitación de este expediente es **ANTICIPADA**, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, por lo que la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la aprobación del presupuesto del 2025, momento en el se podrá autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, que asciende a la cantidad de **18.844,80 €, IVA incluido, por un año de duración inicial del contrato (desglosado en 15.574,21 € de base imponible más 3.270,58 € correspondiente al 21 % de IVA), siendo el precio hora base 18,12 € IVA incluido.**

**TERCERO.-** Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante, estando alojado en la plataforma de contratación del sector público, concediendo un plazo de 15 días naturales para la presentación de las ofertas, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Interventor y a la Tesorera.”

Los pliegos de esta licitación fueron modificados por la Junta de Gobierno Local en acuerdo adoptado el día 13-11-2024

El anuncio modificado de la licitación del contrato, se publicó en la plataforma de Contratación, el día 14 de noviembre de 2024, concediendo un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas, finalizando dicho plazo el día 29 de noviembre de 2024. En el plazo indicado no se ha presentado ninguna oferta, por lo que debe de declararse desierto el procedimiento de licitación.

En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:



V01471cf791a0a0a8d07e81cc0c0804f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	10/12/2024 08:25
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	10/12/2024 09:25

**PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de licitación del contrato de servicios denominado **CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE LORQUI, EXP 38/2024**, ya que no se ha presentado ninguna oferta en el plazo concedido para su presentación.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo, en la plataforma de contratación del Sector Público.

**CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA APROBAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE LORQUÍ. EXP CMY 43/2024. EXPERTA 3163/2024. ACUERDOS A TOMAR.**

**Antecedentes.**

**1.1 La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 05/12/2024, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:**

***PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de licitación del contrato de servicios denominado, **CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE LORQUI**, ya que no se ha presentado ninguna oferta en el plazo concedido para su presentación.*

***SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo, en la plataforma de contratación del Sector Público.*

**1.2. Justificación de la necesidad del contrato de CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE LORQUI:**

*La ejecución del contrato de control de accesos en el edificio de la Casa Consistorial ha demostrado la necesidad del mismo, pues ha permitido un control del acceso de personas siendo el objetivo principal colaborar en garantizar **la seguridad y la tranquilidad** de todos aquellos que se encuentran en el interior, por lo que resulta necesario celebrar un contrato administrativo mediante el cual se mantenga el control de acceso por un vigilante de seguridad del edificio de la Casa Consistorial, ubicado en Plaza del Ayuntamiento, s/n, a través del procedimiento abierto simplificado, incluido en el Anexo IV, del de la LCSP, con las peculiaridades que ello implica.*

*Teniendo en cuenta los establecido en el artículo 30.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en virtud del cual “la prestación de servicios se realizará normalmente por la propia Administración por sus propios medios. No obstante, cuando carezca de medios y personal suficientes, previa la debida justificación en el expediente, se podrá contratar de conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Título II del Libro II de la presente Ley”. Por este motivo, y de forma justificada por el gran volumen de trabajo extra que supondría el control de accesos, no disponiendo el Ayuntamiento de personal para desempeñar esas funciones, la Corporación Municipal decide sacar a licitación el contrato de Servicio de Control de Accesos en el Ayuntamiento de Lorquí.*

El contrato definido tiene la calificación de **contrato administrativo de servicios** de acuerdo con los artículos 17 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídicos español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Así mismo, hay que tener en cuenta que está incluido dentro del Anexo IV, por lo que deben de tenerse en



001471cf791a0a0a8d07e81cc0c0804f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	10/12/2024 08:25
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	10/12/2024 09:25

cuenta las características propias de este tipo de contratos, en la elaboración de los pliegos de condiciones administrativas.

### 1.3. Presupuesto base de licitación y valor estimado:

Del estudio de gastos de personal se deduce que asciende a la cantidad 40.459,02 €. Si esa cantidad la dividimos entre 1.782 horas al año, nos daría que el precio hora del servicio sería de 22,704276 euros.

Ahora bien, el número de horas anuales necesarias en el edificio del ayuntamiento, siendo el horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes, supondría 1040 horas al año (20 horas semanales x 52 semanas).

Siendo el precio la hora, redondeando, 23 euros (IVA incluido) x 1.040 horas = 23.920 euros IVA incluido.

Por lo que el Presupuesto Base de Licitación de la presente contratación asciende a un total 23.920 €, IVA incluido, por un año de duración inicial del contrato (desglosado en 19.768,60 € de base imponible más 4.151,40 € correspondiente al 21 % de IVA), siendo el precio hora base 23 € IVA incluido.

### Valor estimado

El valor estimado del contrato vendrá determinado por el importe total, sin incluir el IVA, teniendo en cuenta las posibles prórrogas.

En base a lo anteriormente expuesto, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **79.074,40 euros, sin IVA**, (resultante de 19.768,60 x 4) al estar prevista una duración inicial de 1 año, más la posibilidad de prórroga por tres años más, previo acuerdo adoptado de forma expresa.

En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del procedimiento de licitación del contrato de Servicio **CONTROL DE ACCESOS MEDIANTE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE LORQUI**, siendo aplicable el procedimiento abierto simplificado, con publicidad, al ser su valor estimado inferior al límite previsto en el art 159 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante, en cumplimiento de lo establecido en el art 116 de la Ley 9/2017.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventora y a la Sra. Tesorera.

**QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA APROBAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MONITORES, SOCORRISTAS, LIMPIEZA, MATENIMIENTO, CONTROL DE AGUAS Y CONTROL DE ACCESOS Y VIGILANCIA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LORQUÍ. EXP CMY 44/2024. EXPERTA 3165/2024. ACUERDOS A TOMAR**

### Antecedentes.

Con fecha de 27/11/2024, la Junta de Gobierno Local, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	10/12/2024 08:25
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	10/12/2024 09:25



V01471cf791a0a0a8d07e81cc0c0804f



V01471cf791a0a0a8d07e81cc0c0804f

**PRIMERO.- DESISTIR** del procedimiento de licitación del contrato denominado " **SERVICIOS DE MONITORES, SOCORRISTAS, LIMPIEZA, MATENIMIENTO, CONTROL DE AGUAS Y CONTROL DE ACCESOS Y VIGILANCIA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LORQUÍ**, porque el pliego de condiciones administrativas no incluye la subrogación de personal y además debe de incluirse en el Anexo IV, pudiendo llevar a cabo el desistimiento, porque se cumplen los requisitos establecidos en el art 152 de la LCSP, puesto que:

- No se ha formalizado el contrato, puesto que el procedimiento se encuentra en fase de licitación.
- El pliego contempla la subrogación de personal, y a la vista de la información remitida por el actual contratista, existe el deber de subrogación.
- Además debe de incluirse en el Anexo IV de la LCSP.

**SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Perfil del contratante, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de contratación**

**1.2. Justificar la necesidad del contrato.**

Considerado que el contrato finaliza el 17 junio de 2025, y no es susceptible de prórroga, es necesario llevar a cabo el inicio del procedimiento de licitación del servicio, que garantice la apertura de las piscinas municipales al aire libre, los meses de julio y agosto siendo imprescindible disponer de socorristas, monitores, servicio de limpieza y garantizar el mantenimiento y control de las aguas, para el correcto funcionamiento de servicio con un mínimo de calidad para los vecinos y usuarios, no disponiendo el Ayuntamiento de Lorquí de profesionales con este perfil, en la plantilla ni en el catálogo de puestos de trabajo.

**1.3. El presupuesto base de licitación:**

Presupuesto base de licitación: Se define como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el valor añadido, salvo disposición en contrario. El Presupuesto base de licitación será adecuado a los precios de mercado. En el CCP se desglosará el mismo indicando sus componentes de coste conforme a las reglas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 100 de la LCSP y sus disposiciones de desarrollo.

El presupuesto base de licitación del presente contrato es de 95.808,04 euros IVA incluido, (79.180,20 € + 16.627,84 € del 21% IVA) por el periodo de ejecución del contrato, con las especificaciones que se establecen en el pliego de condiciones técnicas.

El cálculo del Presupuesto base de licitación se efectúa en atención al número de horas de prestación de los servicios y el precio/hora establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato. Se incluyen los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. El presupuesto se adecúa a los precios de mercado puesto que se ha analizado los precios abonados por el Ayuntamiento de Lorquí hasta ahora en prestaciones similares, así como la comprobación de diferentes precios de empresas en el sector.

Mantenimiento de aguas y zona de playa	669 horas
Limpieza y mantenimiento de instalaciones	633
Control de accesos	640
Vigilancia	409
Socorrismo	1121
Monitores de natación mañanas	315
Monitores de natación y Aguagym tardes	212
Total de horas	3999
Precio hora	19,80 €

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	10/12/2024 08:25
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	10/12/2024 09:25

Precio Hora IVA incluido	23,958 € (19,80+4,158)
Total del presupuesto sin IVA	79.180,20 € (3999 x 19,80)
Total del presupuesto con IVA	95.808,04 € (3999 x 23,958)

Valor estimado del contrato: Vendrá determinado por el importe máximo, excluido el Impuesto sobre el valor añadido, que de acuerdo con las estimaciones consideradas en el expediente pueden llegar a pagarse durante su ejecución. Incorporará por tanto los efectos económicos de las eventuales prórrogas, la totalidad de los modificados al alza previstos y las primas o pagos a licitadores previstos en el CCP. El método de cálculo del Valor estimado del contrato figurará en el CCP y deberá respetar las prescripciones del artículo 101 de la LCSP y sus disposiciones de desarrollo.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 158.360,40 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta la duración inicial en el año 2025 y su posible prórroga durante periodo equivalente en el año 2026, ( es decir durante los meses de segunda quincena de junio, julio y agosto, se incluye el servicio de socorrismo, monitores, limpieza y mantenimiento del agua. El resto del año solo se llevará a cabo el mantenimiento del agua y de las instalaciones de las piscinas)

**En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del procedimiento de licitación del contrato de **SERVICIOS DE MONITORES, SOCORRISTAS, LIMPIEZA, MATENIMIENTO, CONTROL DE AGUAS Y CONTROL DE ACCESOS Y VIGILANCIA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LORQUÍ, debiendo llevarse a cabo** una tramitación anticipada del contrato, puesto que su ejecución material va a comenzar en el siguiente ejercicio, por lo que en el momento de aprobación del expediente la aprobación del gasto y la adjudicación debe someterse a la condición suspensiva de la aprobación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al año 2025.

**SEGUNDO.-** PUBLICAR el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEXTO.- SOLICITUDES DE ACOMETIDAS DE AGUA A LA RED POTABLE, EXP. 3128/2024. ACUERDOS A TOMAR.**

Dada cuenta de la solicitud de licencia municipal para efectuar acometidas a la red de abastecimiento de agua potable en la calle en que está sito el inmueble a que dicha solicitud se refiere, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO:**

1º.- Conceder licencia de acometida a la red de agua potable:

1) A DÑA. ÁNGELA MOLINA EXPOSITO, con DNI. N° \*\*\*6214\*\*, licencia para uso doméstico en C/ SÉNECA, 10.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U. para su conocimiento y efectos oportunos.

**SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALA DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA DENEGAR SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN A URBYTEC OFICINA TÉCNICA, S. L., EXPERTA N° 2482/22. ACUERDOS A TOMAR.**

Se deja sobre la mesa para su posterior estudio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	10/12/2024 08:25
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	10/12/2024 09:25



V01471c791a0a0a8d07e81cc0c0804f

**OCTAVO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE PERSONAS MAYORES E INCLUSIÓN PARA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO “A MIS ABUELOS 2025”, EXP. 3073/2024. ACUERDOS A TOMAR.**

Considerando el interés del Ayuntamiento de Lorquí de llevar a cabo actuaciones en la comunidad que refuercen las relaciones intergeneracionales, creadoras de cohesión social, y que promuevan la educación en valores de los/as niños/as y adolescentes del municipio de Lorquí, con la estimable colaboración de los centros educativos.

Valorando los beneficios que se derivan de las actuaciones encaminadas a impulsar la solidaridad entre las generaciones, tanto en el desarrollo biopsicosocial de las personas mayores, como en el aprendizaje de las generaciones más jóvenes mediante el intercambio de conocimiento y experiencia.

Visto que estos beneficios resultan una forma efectiva de contribuir al desarrollo económico y social de la población de nuestro municipio.

Vistas las Bases Reguladoras del Concurso de Dibujo y Redacción “A mis Abuel@s”.

En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Priero.-** Aprobar las Bases Reguladoras del Concurso de Dibujo y Redacción “A mis Abuel@s” 2025, que se anexan.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de 400,00 euros para los premios del alumnado ganador en dicho concurso.

**Tercero.-** Notificar a la Sr. Interventor y al Sra. Tesorera del Ayuntamiento de Lorquí la aprobación de esta propuesta por parte de la Junta de Gobierno Local.

**Concurso de Dibujo y Redacción Escolar  
“A mis abuel@s”**

El Ayuntamiento de Lorquí, a través de la Concejalía de las Personas Mayores e Inclusión, convoca el Concurso de Dibujo y Redacción Escolar “A mis abuel@s” y establece las siguientes bases con el objetivo de fomentar la creación y expresión artística de los estudiantes de Lorquí, promover su educación en valores y fomentar las relaciones intergeneracionales.

**BASES DEL CONCURSO**

Podrán participar en este concurso de dibujo y redacción los estudiantes de último ciclo de Primaria, primer y segundo ciclo de la ESO matriculados en los centros educativos del municipio, de acuerdo con lo establecido en cada modalidad:

**Modalidad de dibujo:** Se podrán presentar sólo los alumnos del último ciclo de Primaria y primer ciclo de la ESO. Los trabajos serán valorados y premiados, de forma diferenciada, por ciclo.



V01471ct791a0a0a8d07e81cc0c0804f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	10/12/2024 08:25
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	10/12/2024 09:25



V01471cf791a0a0a8d07e81cc0c0804f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025

**Modalidad de redacción:** Se podrán presentar sólo los alumnos de segundo ciclo de la ESO.

**MODALIDADES**

- **Dibujo:** Los dibujos se presentarán en tamaño DIN A 4. Su estilo y técnica es libre y podrá utilizarse cualquier tipo de material colorante.
- **Redacción:** El relato tendrá una extensión máxima de dos folios, por una cara, escritos a doble espacio, con tipología Times New Roman de tamaño 12.

Únicamente deberá presentarse un trabajo por persona.

**TEMÁTICA**

El tema de los trabajos estará referido a reconocer el valor emocional que tienen las personas mayores para los estudiantes del municipio, mediante la realización de un trabajo por parte de los jóvenes dedicado a sus abuel@s.

**PRESENTACIÓN Y PLAZO**

Cada trabajo presentado deberá estar consignado con el nombre completo del concursante, la edad, el curso y el centro escolar al que pertenece.

**Modo de entrega:** los trabajos a presentar serán preseleccionados por los propios centros, que canalizarán la remisión al Ayuntamiento.

**Plazos:** se podrán presentar los trabajos desde el día 5 de diciembre de 2024 al día 13 de enero de 2025, ambos inclusive. El fallo del jurado se hará público en la web del Ayuntamiento y se comunicará oportunamente a los premiados y a los centros educativos.

**SELECCIÓN**

La selección y elección de los trabajos será realizada a propuesta de un Jurado nombrado por el Ayuntamiento de Lorquí que valorará principalmente los siguientes aspectos:

- Dibujo:** originalidad, creatividad, claridad y calidad del mensaje y capacidad para reflejar las emociones.
- Redacción:** originalidad, capacidad de razonamiento, orden, precisión sintáctica y ortográfica, capacidad para reflejar las emociones.

**ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación con un trabajo en la presente convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases. Cualquier circunstancia no contemplada en las mismas será resuelta por el Jurado, cuya decisión tendrá un carácter inapelable.

**JURADO**

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros de la comunidad educativa:

- D/Dña. José García Carrasco, en representación del Ayuntamiento de Lorquí.
- D/Dña. Isabel Guillén Torregrosa, en representación del Ayuntamiento de Lorquí.
- Dña. Antonia Vanesa Vidal Carbonell, directora del CEIP “Jesús García”.
- Dña. Carmen Marco, en calidad de directora de CEIP “Dolores Escámez”.
- Dña. Consuelo López Arnaldos, directora del IES “Romano García” y profesora de Lengua castellana y Literatura.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	10/12/2024 08:25
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	10/12/2024 09:25

- Dña. María Carmen Gandía Blanque, profesora de Dibujo del IES “Romano García”.

La valoración de los trabajos se llevará a cabo el día acordado por los miembros del jurado.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desierto los premios.

### PREMIOS

Se establecen los siguientes premios para cada modalidad:

- 1º PREMIO: ALTAVOZ INTELIGENTE WIFI Y BLUETOOTH CON ASISTENTE PERSONAL, por valor de 60 €.
- 2º PREMIO: ESTUCHE DE LETTERING, por valor de 40 €.
- 3º PREMIO: MOCHILA, por valor de 30 €.

Los premios serán entregados el día 31 de enero de 2025, con motivo de la celebración del Homenaje a las Personas Mayores, en el Centro Cultural Enrique Tierno Galván.

### PROTECCIÓN DE DATOS Y CUESTIONES LEGALES

Las personas participantes en el concurso ceden al Ayuntamiento de Lorquí, de forma gratuita, los derechos de los trabajos para hacer uso de dicho material en cualquier canal o medio de comunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Lorquí informa que los datos personales de los participantes serán incorporados en un fichero automatizado de titularidad municipal. El uso de este fichero, cuyos datos no serán objeto de cesión a terceras personas, se circunscribe al uso exclusivo del Ayuntamiento de Lorquí.

Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo un escrito dirigido al ayuntamiento.

**NOVENO.- INFORME-PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRAS DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 Y FACTURA ASOCIADA DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ÁREA COMERCIAL VIRGEN DEL ROSARIO, DEL CASCO URBANO DE LORQUÍ”, EXPERTA 623/2024. ACUERDOS A TOMAR.**

En relación con el expediente n.º 623/2024 relativo al expediente de contratación de la obra de acondicionamiento y mejora del área comercial Virgen del Rosario del casco urbano de Lorquí Financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través del PRTR Fondos Next Generation, se INFORMA FAVORABLEMENTE la Certificación n.º 1 de dicha obra por importe de 29.918,34 euros, así como la factura asociada Emit-2024-050.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación n.º 1 de LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ÁREA COMERCIAL VIRGEN DEL ROSARIO DEL CASCO URBANO DE LORQUÍ del proveedor Auxiliares Hermon S.L C.I.F B-73508533 por importe de 29.918,34 euros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	10/12/2024 08:25
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	10/12/2024 09:25



V01471cf791a0a0a8d07e81cc0c0804f



V01471c791a0a0a8d07e81cc0c0804f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

**SEGUNDO.-** Aprobar la factura nº Emit-2024-050 del citado proveedor por importe de 29.918,34 euros y asociada a la certificación anterior.

**TERCERO.-** Reconocer la Obligación con cargo al AD nº 2024.2.0003351.000 por importe de 29.918,34 euros.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería para su contabilización y pago.

**DÉCIMO.- INFORME-PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRAS DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 2 Y FACTURA ASOCIADA DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ÁREA COMERCIAL VIRGEN DEL ROSARIO, DEL CASCO URBANO DE LORQUÍ”, EXPERTA 623/2024. ACUERDOS A TOMAR.**

En relación con el expediente n.º 623/2024 relativo al expediente de contratación de la obra de acondicionamiento y mejora del área comercial Virgen del Rosario del casco urbano de Lorquí Financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través del PRTR Fondos Next Generation, se INFORMA FAVORABLEMENTE la Certificación nº 2 de dicha obra por importe de 46.203,74 euros, así como la factura asociada Emit-2024-052.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación nº 2 de LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ÁREA COMERCIAL VIRGEN DEL ROSARIO DEL CASCO URBANO DE LORQUÍ del proveedor Auxiliares Hermon S.L C.I.F B-73508533 por importe de 46.203,74 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar la factura nº Emit-2024-052 del citado proveedor por importe de 46.203,74 euros y asociada a la certificación anterior.

**TERCERO.-** Reconocer la Obligación con cargo al AD nº 2024.2.0003351.000 por importe de 46.203,74 euros.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería para su contabilización y pago.

**DÉCIMO PRIMERO.- INFORME-PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRAS DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 Y FACTURA ASOCIADA DE LAS OBRAS DE “ITINERARIO PEATONAL Y CICLISTA DE LAS NORIAS DE LORQUÍ, TRAMO NORIA DEL TÍO RAPAO-LOS MATEOS”, EXPERTA 1441/2024. ACUERDOS A TOMAR.**

En relación con el expediente n.º 1441/2024 relativo al expediente de contratación de la obra de ITINERARIO PEATONAL Y CICLISTA DE LAS NORIAS DE LORQUÍ, TRAMO NORIA DEL TÍO RAPAO-LOS MATEOS. Financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través del PRTR Fondos Next Generation, se INFORMA FAVORABLEMENTE la Certificación nº 1 de dicha obra por importe de 1.285,53 euros, así como la factura asociada Emit-10081.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	10/12/2024 08:25
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	10/12/2024 09:25



V01471cf791a0a0a8d07e81cc0c0804f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación nº 1 de ITINERARIO PEATONAL Y CICLISTA DE LAS NORIAS DE LORQUÍ, TRAMO NORIA DEL TÍO RAPAO-LOS MATEOS del proveedor Vadecons, Servicios y medio ambiente S.L C.I.F B-73437600 por importe de 1.285,53 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar la factura nº Emit-10081 del citado proveedor por importe de 1.285,53 euros y asociada a la certificación anterior.

**TERCERO.-** Reconocer la Obligación con cargo al AD nº 2024.2.0003533.000 por importe de 1.285,53 euros.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería para su contabilización y pago.

**DÉCIMO SEGUNDO.- INFORME-PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRAS DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 2 Y FACTURA ASOCIADA DE LAS OBRAS DE "ITINERARIO PEATONAL Y CICLISTA DE LAS NORIAS DE LORQUÍ, TRAMO NORIA DEL TÍO RAPAO-LOS MATEOS", EXPERTA 1441/2024. ACUERDOS A TOMAR.**

En relación con el expediente nº 1441/2024 relativo al expediente de contratación de la obra de ITINERARIO PEATONAL Y CICLISTA DE LAS NORIAS DE LORQUÍ, TRAMO NORIA DEL TÍO RAPAO-LOS MATEOS. Financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través del PRTR Fondos Next Generation, se INFORMA FAVORABLEMENTE la Certificación nº 2 de dicha obra por importe de 17.407,19 euros, así como la factura asociada Emit-10106.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación nº 2 de ITINERARIO PEATONAL Y CICLISTA DE LAS NORIAS DE LORQUÍ, TRAMO NORIA DEL TÍO RAPAO-LOS MATEOS del proveedor Vadecons, Servicios y medio ambiente S.L C.I.F B-73437600 por importe de 17.407,19 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar la factura nº Emit-10106 del citado proveedor por importe de 17.407,19 euros y asociada a la certificación anterior.

**TERCERO.-** Reconocer la Obligación con cargo al AD nº 2024.2.0003533.000 por importe de 17.407,19 euros.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería para su contabilización y pago.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde-Presidente levantó la sesión a las quince horas del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Documento firmado digitalmente a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	10/12/2024 08:25
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	10/12/2024 09:25